

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO Y RECONOCIMIENTO A LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. [9L/8110-0023]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 22 de octubre de 2018, ha aprobado la Declaración institucional en apoyo y reconocimiento a los defensores y defensoras de derechos humanos, que se inserta a continuación.

Santander, 23 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA EN APOYO Y RECONOCIMIENTO A LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. [9L/8110-0023]

El Parlamento de Cantabria es consciente de que este año 2018 representa un hito importante en la historia reciente, se cumplen 70 años de la aprobación por las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

También este año, se celebra el 20 aniversario de la aprobación por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos", más conocida como Declaración de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos.

Como Institución, subrayamos en este aniversario, la responsabilidad primera de los Estados e Instituciones para con la defensa de los derechos universales y, de forma especial para con la garantía de la vida y el ejercicio de esa defensa por parte las personas dedicadas de forma explícita a esta función y expresa su profundo compromiso con el respeto de los derechos humanos, reconociendo y apoyando la importante labor que desarrollan las personas defensoras de derechos humanos que individual y colectivamente trabajan diariamente, de manera pacífica, para promover y proteger los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluyendo los derechos de colectivos de pueblos indígenas.

Preocupa de manera especial a este Parlamento el alarmante aumento, producido de manera global, de las violaciones de derechos fundamentales de los defensores y defensoras a causa de su activismo y su trabajo legítimo, que se manifiestan en forma de señalamientos, difamaciones, criminalización, judicialización, amenazas, desaparición y, en ocasiones, incluso asesinato.

De acuerdo al "Informe anual sobre Defensores y Defensoras de derechos humanos en riesgo en 2017" de Frontline Defenders, esta organización tuvo información del asesinato de 312 defensores y defensoras en todo el mundo. De estas muertes, prácticamente el 70% se producen en América Latina, concentrándose casi la mitad en cuatro países Méjico, Guatemala, Honduras y Colombia.

En virtud de lo anterior, el Parlamento de Cantabria acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1.- Reafirmar el compromiso con los Derechos Humanos, recogidos en los diferentes instrumentos internacionales, con especial referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos la Declaración de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos.

2.- Hacer un especial llamamiento a los Estados para el cumplimiento de todas sus obligaciones en materia de reconocimiento y protección de los Defensores y Defensoras, junto a las organizaciones de la sociedad civil y a velar por la protección de la defensa de los derechos humanos, especialmente los actores más golpeados, como los pueblos indígenas, las comunidades campesinas, las mujeres y la comunidad LGTBI, para que puedan seguir luchando pacíficamente.

3.- Rechazar las agresiones en contra de los Defensores y Defensoras, incluidos los procesos de criminalización, provenientes desde algunos sectores económicos y políticos. Estas personas cuentan, con el reconocimiento de este Parlamento.

4.- Integrar la perspectiva de género en todas estas peticiones, teniendo en cuenta el impacto diferenciado que sufren las defensoras de derechos humanos en razón del género, en contextos de gran discriminación y violencia contra las mujeres.

5.- Reconocer igualmente el destacado trabajo realizado hasta la fecha por los Programas de Protección Temporal de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de diferentes Instituciones públicas, realizado en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil del ámbito de los derechos humanos, la cooperación y solidaridad internacional, e instamos al Gobierno de Cantabria a tomar medidas para el desarrollo de políticas públicas que promuevan la protección de personas defensoras de derechos humanos.

6.- Reconocer la importancia de la presencia internacional en regiones en situación de conflicto y post conflicto para apoyar y acompañar el trabajo que desarrollan las personas, organizaciones y comunidades que defienden los derechos humanos con el doble objetivo de disuadir los ataques contra la población civil, así como dar legitimidad a la labor que realizan defensores y defensoras en estas zonas.

7.- Consideramos que los organismos públicos competentes deben articular los procedimientos sancionadores necesarios ante las violaciones de derechos humanos que contra estas personas pudieran cometerse por parte de terceros (empresas, organizaciones, grupos paramilitares, etc.).»